DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17899
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5402862

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de septiembre de 2022	**HORA:**	16:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 73 B BIS SUR 87 C 78 P2: CL 73 BIS SUR 87 C 85	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 86409.89 Y1: 102697.31 X2: 86415.84 Y2: 102702.21		
BARRIO	Bosa San Bernardino	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m²		
UPZ:	84 – Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0262ECCXC AAA0258BXXS	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44820		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 73 B Bis Sur No. 87 C – 79 (P1) y la Calle 73 Bis Sur No. 87 C – 85 (P2), se ubican en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 337 del 11 de octubre de 1999 por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios de la Calle 73 B Bis Sur No. 87 C – 79 (P1) y la Calle 73 Bis Sur No. 87 C – 85 (P2), no presentan una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

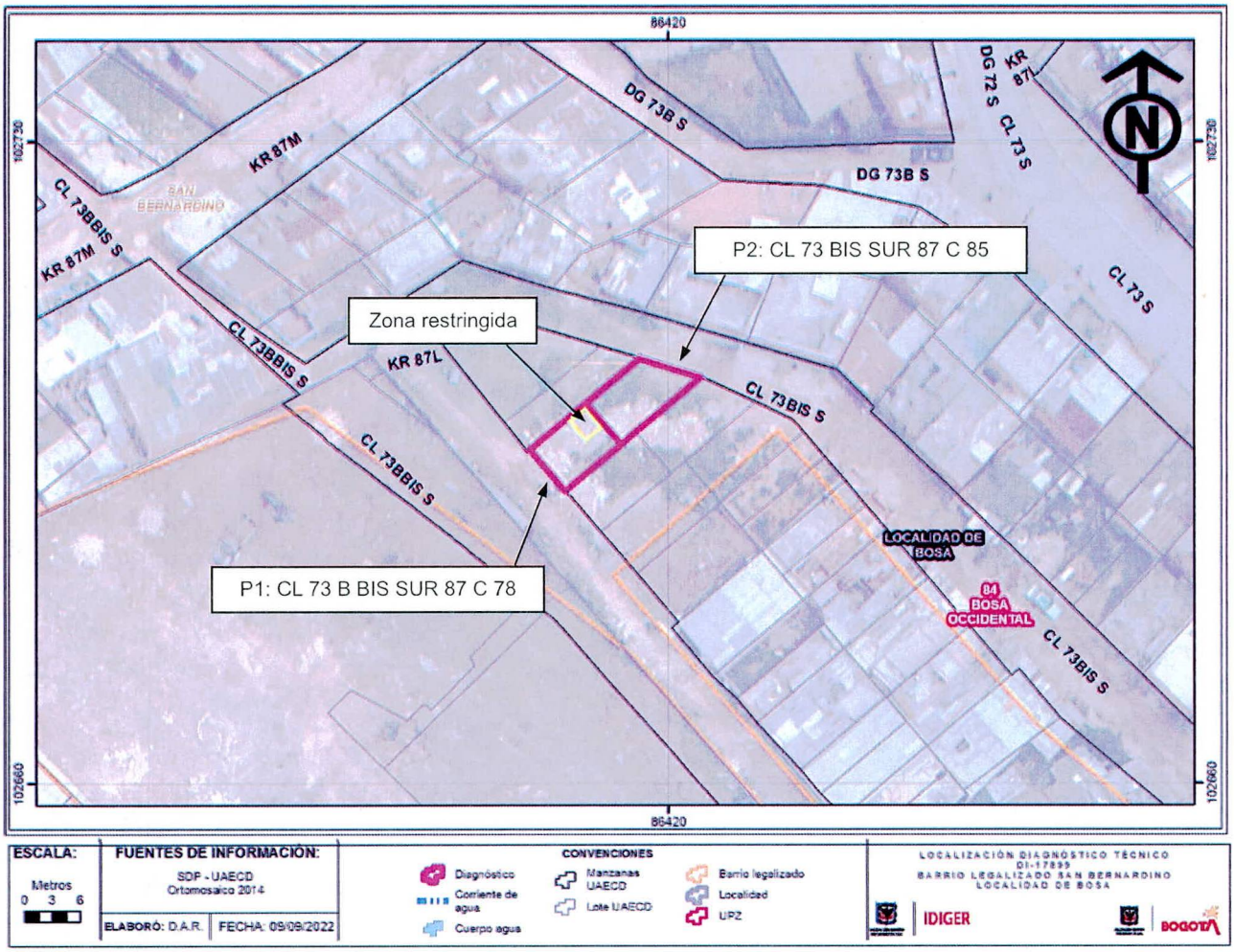

Figura 1. Ubicación del sector donde se localizan los predios P1 y P2, en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica los predios P1 y P2, corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

En el predio P1 se ubica una vivienda de dos niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera (ver fotografía 2). En el predio P2, se identificó una edificación en proceso de construcción a nivel de tercer piso, bajo un sistema estructural de mampostería confinada con losas de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3).

Desde el predio P2 se presentó el colapso del muro de cerramiento posterior del tercer nivel que se encontraba en proceso de construcción (ver fotografía 4), sobre la zona posterior del segundo nivel del predio P1, generando daños en la cubierta en un área cercana a los 7 m², perteneciente a una zona de baño y patio de ropas. Parte de los escombros se depositaron al interior del mencionado baño y patio de ropas y en parte de la cubierta de estos espacios (ver fotografías 5 y 6). Sobre los demás espacios de la vivienda no se identificaron daños. De acuerdo con la inspección adelantada en la edificación del predio P2, se pudo constatar que el mencionado muro colapso en su totalidad por lo que no quedaron elementos mampuestos con posibilidad de caída. Se anota que la vivienda del predio P1 cuenta con un baño adicional en el primer nivel.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que el colapso del muro de cerramiento posterior del tercer nivel en el predio P2, este relacionado con un inadecuado proceso constructivo; situación que a su vez pudo estar favorecida por la presencia de fuertes vientos en el sector, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

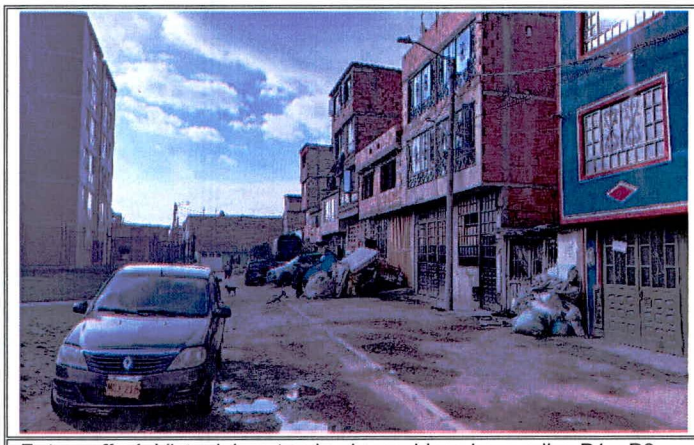

Fotografía 1. Vista del sector donde se ubican los predios P1 y P2



Fotografía 2. Vista de la fachada de la edificación predio P1.

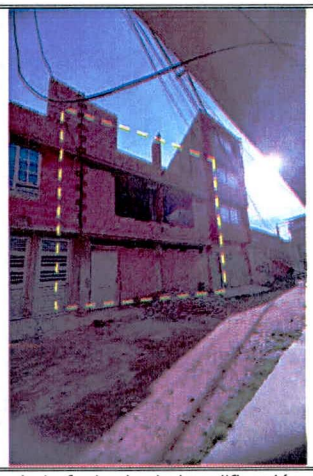

Fotografía 3. Vista de la fachada de la edificación en construcción del predio P2.



Fotografía 4. Zona posterior del tercer nivel del predio P2. Se observa la zona donde se ubicaba el muro de cerramiento que colapso.



Fotografía 5. Cubierta afectada en el inmueble del predio P1, por el colapso del muro de cerramiento posterior del tercer nivel de la edificación del predio P2.

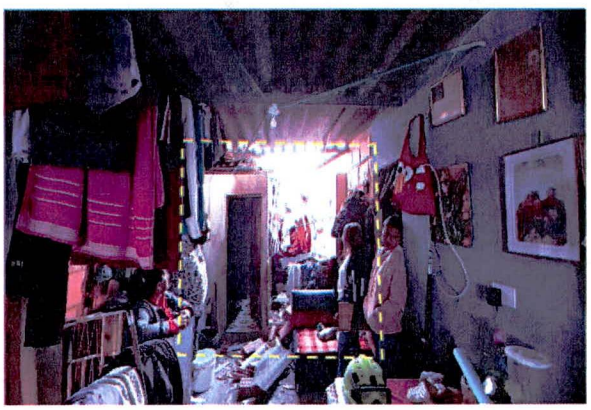

Fotografía 6. Zona de baño y patio de ropas afectados en la edificación del predio P1, por el colapso del muro de cerramiento del tercer nivel de la edificación en construcción del predio P2.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1 y P2, en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	CL 73 B BIS SUR 87 C - 78	Mampostería de carga sin confinar	Habitacional	2	Moderados
P2	CL 73 BIS SUR 87 C - 85	Mampostería confinada	En construcción	3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se observaron daños en infraestructura pública aledaña a los predios P1 y P2, en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse el retiro controlado de los escombros que se depositaron en la zona de baño y patio de ropas, así como en parte de la cubierta de los mismos que quedó en pie, en la vivienda del predio P1, en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa, es posible que se presente la caída de elementos que conforman la cubierta afectada y de los escombros que se depositaron en la misma, sobre los mencionados espacios que podrían llegar a atentar contra la integridad física de quienes habitan la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios P1 y P2, en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa. Acción adelantada el día 04 de septiembre de 2022.

Recomendación de restricción de uso de la zona de baño y patio de ropas del segundo nivel de la vivienda del predio P2, en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción de uso emitidos en atención al evento SIRE 5402862

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
9523	04/09/2022	Alfredo Orduña Mesa	CL 73 B BIS SUR 87C 78	Baño y patio de ropas del segundo nivel

14. CONCLUSIONES.

La funcionalidad de la zona de baño y patio de ropas del segundo nivel de la vivienda del predio de la Calle 73 B Bis Sur No. 87 C – 78 (P1), en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa, se encuentra comprometida en la actualidad ante la posibilidad de caída de elementos que conforman la cubierta afectada y de los escombros que se depositaron en la

misma, procedentes del muro de cerramiento que colapso desde la edificación en construcción en el predio de la Calle 73 Bis No. 87 C – 85 (P2).

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda del predio de la Calle 73 B Bis Sur No. 87 C – 78 (P1), en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa, teniendo en cuenta los daños identificados y la posibilidad de caídas adicionales de materiales en la zona de baño y patio de ropas del segundo nivel, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda la restricción de uso del baño y patio de ropas del segundo nivel de la vivienda, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados.

Al responsable y/o los responsables de la edificación en construcción en el predio de la Calle 73 Bis Sur No. 87 C – 85 (P2), en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes. En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local Bosa, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en el inmueble de la Calle 73 B Bis Sur No. 87 C – 78 (P1), en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa, están asociados con la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 73 Bis No. 87 C – 85 (P2), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la edificación del predio de la Calle 73 B Bis Sur No. 87 C – 78 (P1).

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

A la Alcaldía Local Bosa y a los responsables de los inmuebles de los predios de la Calle 73 B Bis Sur No. 87 C – 78 (P1), en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa y la Calle 73 Bis Sur No. 87 C - 85 (P2), adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación en construcción del predio de la Calle 73 Bis Sur No. 87 C - 85 (P2), con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Bosa, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los inmuebles de los predios de la Calle 73 B Bis Sur No. 87 C – 78 (P1) y la Calle 73 Bis Sur No. 87 C - 85 (P2), en el Barrio Bosa San Bernardino de la Localidad Bosa; además, verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: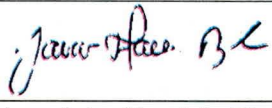 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Nelson **David Millá**n del Valle Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático